## DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO



RESOLUCIÓN ORDINARIA Nº . 01826 DE 0 9 AG 2022

Versión: 1.0

Código

Formato PGD-10-02

"Por la cual se hace un Encargo"

## EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 658 del 21 de diciembre de 2016, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 664 de 28 de marzo de 2017, y

### CONSIDERANDO

Que el Decreto 409 del 16 de marzo de 2020, "Por el cual se crea el régimen de carrera especial de los servidores de las Contralorías Territoriales", en el artículo 2 fija como campo de aplicación los servidores públicos de las contralorías territoriales.

Que en cuanto a los vacíos normativos en materia del régimen de carrera y de retiro del servicio el artículo 47 ibídem prevé lo siguiente: "Las situaciones administrativas y aspectos no contemplados en este capítulo se regirán por las disposiciones del Régimen General de la Rama Ejecutiva aplicables a los empleados públicos. Los aspectos aquí no previstos en materia de carrera administrativa se resolverán y tramitarán con arreglo a lo contenido en las normas generales de carrera".

Que, de conformidad con la norma precitada, se hace necesario acudir a las disposiciones generales de carrera del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, el cual determina que el ejercicio de los empleos de libre nombramiento y remoción conlleva una especial confianza, por cuanto tienen asignadas funciones de asesoría institucional que estén al servicio directo e inmediato del nominador, tal como ocurre en el presente caso.

Que de igual forma, el Decreto 1083 de 2015 señala en el artículo 2.2.2.2.1, que los empleos del Nivel Directivo desarrollan funciones de dirección general, formulación de políticas institucionales y adopción de planes, programas y proyectos, para lo cual, deben adelantar las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los mismos, organizar el funcionamiento de la entidad y proponer los ajustes requeridos para el efecto, velar por el cumplimiento de los objetivos de la institución, asistir a las reuniones en los cuerpos colegiados en que tenga asiento la entidad, entre otras.

Que el artículo 1º de la Ley 1960 de 27 de junio de 2019, mediante el cual se modificó el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dispuso en el inciso 4 que "Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño" y en el inciso 5 que "En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva."

## DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO



# RESOLUCIÓN ORDINARIA Nº 01826 DE 1 9 AGO 2022

"Por la cual se hace un Encargo"

Código Formato PGD-10-02

Versión: 1.0

Que el empleo denominado SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 03 de la SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, de la planta Global de la Contraloría de Bogotá, D.C. se encuentra en vacancia definitiva.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017, se hace necesario encargar al servidor (a) público (a) JUAN FRANCISCO GIRÓN LEURO, identificado (a) con cédula de ciudadanía 79.406.823, titular del empleo denominado SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 068, GRADO 03, de la SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, de la planta Global de la Contraloría de Bogotá, D.C.

Que por necesidades del servicio se requiere hacer el encargo de SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 03, de la SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, de la Planta Global de la Contraloría de Bogotá, D.C.

Que, en virtud de lo anterior, previa verificación realizada por la Subdirección de Carrera Administrativa de la Dirección de Talento Humano, se encontró que el (la) servidor (a) público (a) **JUAN FRANCISCO GIRÓN LEURO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía 79.406.823, cumple con los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado de **SUBDIRECTOR TÉCNICO**, **CÓDIGO 068**, **GRADO 03**, de la **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, de la planta Global de la Contraloría de Bogotá, D.C.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Encargar al (la) servidor (a) público (a) JUAN FRANCISCO GIRÓN LEURO, identificado (a) con cédula de ciudadanía 79.406.823, en el empleo denominado SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 03, de la SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, de la planta Global de la Contraloría de Bogotá, D.C, a partir de la fecha de posesión o hasta que dure la vacancia del empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El término de duración del encargo de que trata el Artículo Primero, no podrá ser superior a tres (3) meses, los cuales se contarán a partir de la fecha de posesión. Al vencimiento del término, el funcionario encargado cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y recuperará la plenitud de las del empleo del cual es titular.

# CONTRALORÍA

## DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Código Formato PGD-10-02

RESOLUCIÓN ORDINARIA Nº - 01826 DE 0 9 AGO 2007

Versión: 1.0

"Por la cual se hace un Encargo"

PARÁGRAFO. El encargo ordenado mediante el presente acto administrativo podrá darse por terminado de manera anticipada, a potestad del nominador, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 (modificado por el Decreto 648 de 2017).

ARTÍCULO TERCERO. - La erogación que cause el cumplimiento de este acto administrativo se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ARTÍCULO CUARTO. expedición.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los

AGU 21

JULIÁN MAURICIO RUIZ RODRÍGUEZ

Contralor de Bogotá, D.C.

	Nombre e E-Mail	Cargo y Dependencia	Firma y Fecha	
PROYECTÓ	Sandra Paola Ruiz Barbosa sruiz@contraloriabogota.gov.co	Profesional Dirección de Talento Humano (e )	Sandra Paola Ruiz Barbosa	Agosto 2022
REVISÓ	Martha E. Benavides Rozo mbenavides@contraloriabogota.gov.co	Profesional Dirección de Talento Humano	Martha E. Benavides	Agosto 2022
APROBÓ	Ray G. Vanegas Herrera rvanegas@contraloriabogota.gov.co	Director de Talento Humano	Ray G. Vaneous Herrera	Agosto 2022

Los arriba firmantes, dentro del limite de nuestras funciones, grados de autoridad y responsabilidades establecidas en Manual de Funciones, declaramo: que el presente documento se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes y por lo tanto lo presentamos para firma. La firma escaneada/digitalizada impuesta, es válida de acuerdo con la Ley 527 de 1999.